



## Doble Grado: Derecho - Estudios Jurídico Militares

<b>Asignatura</b>	<b>ORGANIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS</b>	<b>Código</b>	<b>902385</b>
		<b>Versión</b>	Mayo 2022
<b>Módulo</b>	Derecho Militar	<b>Materia</b>	Derecho Constitucional
<b>Créditos</b>	6 ECTS	<b>Presenciales</b>	2.4
		<b>No presenciales</b>	3.6
<b>Curso</b>	Primero	<b>Semestre</b>	Segundo

### PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

<b>Departamento Responsable</b>	<b>DERECHO CONSTITUCIONAL</b>	
<b>Profesor Coordinador</b>	<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
José María Coello de Portugal	jmcoello@der.ucm.es	Vicedecanato

<b>G r u p o</b>	<b>H o r a r i o</b>	<b>A u l a</b>	<b>Profesor</b>	<b>E-mail</b>	<b>Tutoría/ Despacho</b>
----------------------------------	--	----------------------------	-----------------	---------------	------------------------------

Los grupos, horario, aula y profesor pueden consultarse a través de la página Web de la Facultad de Derecho, en la sección correspondiente a Alumnos, Información Académica y en el enlace Horarios del curso Académico. <https://derecho.ucm.es/>



## EXÁMENES

Convocatoria	Fecha
Ordinarias y Extraordinaria	Las que determine el Decanato en cada convocatoria conforme al calendario oficial de exámenes. Se publican en la WEB de la Facultad de Derecho (Alumnos-Información académica). <a href="https://derecho.ucm.es/">https://derecho.ucm.es/</a>

## SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR
CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS
OBJETIVOS FORMATIVOS
OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)
<ul style="list-style-type: none"><li>- - Conocimiento de la terminología jurídica.</li><li>- - Bases de la retórica y la argumentación jurídicas.</li></ul>
COMPETENCIAS
<p><b>Básicas:</b> CB1 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p> <p>CB2 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB3 - Adquirir la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB4 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p>CB5 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>



**Generales:** CG1 - Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico militar e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos y su aplicación en el ámbito militar.

CG2 - Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

Especialmente en su relación con las Fuerzas Armadas,

CG3 - Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales en el seno de la actividad desarrollada por las Fuerzas Armadas.

CG4 - Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.

CG5 - Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.

CG6 - Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CG7 - Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.

CG8 - Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

CG9 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual, con especial referencia al ámbito militar.

**Transversales:** CT1 – Adquirir la capacidad de analizar y sintetizar.

CT2 – Analizar de forma crítica, pudiendo sostener puntos de vista personales sobre la información y criterios de validación de argumentos procedentes de un ámbito especializado

CT3 – Planificar, organizar y trabajar autónomamente. autónomo

CT4 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CT5 - Comunicar de forma oral y escrita en castellano como usuario competente

CT6 - Aplicar de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas

CT7 - Buscar, seleccionar y aprovechar la información disponible sobre una cuestión objeto de estudio, con la ayuda de todos los recursos disponibles

CT8 - Jerarquizar la información y en general, reconocer los argumentos de autoridad científica



CT9 – Organizar un grupo de trabajo, distribuir las tareas y poner en común los resultados, desde el respeto y el espíritu cooperativo

Específicas:CE18 – Entender los orígenes y evolución de la Administración militar.

CE19 – Entender la Organización de las Fuerzas Armadas, su regulación, estructura y recursos para posibilitar el cumplimiento de las misiones que se les encomienden

## CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la asignatura)

### ORGANIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. Regulación constitucional y desarrollo normativo
2. Organización básica de las Fuerzas Armadas
3. De los Jefes de Estado Mayor
4. Estructura operativa de las Fuerzas Armadas
5. Estructura orgánica de las Fuerzas Armada

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases Teóricas

Dedicación

80%

70% del total de créditos ECTS.

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB1-CB5

COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL GRADO: CT1-CT9

COMPETENCIAS GENERALES DEL GRADO: CG1-CG9

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO: CE18 y CE19

Clases Prácticas

Dedicación

20%

solución de casos prácticos y/o seminarios y/o trabajos individuales o en grupo: 20-40% del total de créditos ECTS (con presencia del profesor)

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB1-CB5

COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL GRADO: CT1-CT9

COMPETENCIAS GENERALES DEL GRADO: CG1-CG9

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO: CE18 y CE19



- Se realizarán prácticas para el alumnado, que a juicio del titular de la asignatura podrán consistir en una o varias de las siguientes actividades:
- Preparación de los temarios previa a la clase por parte del alumnado para su discusión posterior en el aula;
- Creación de un portafolio en el que los alumnos elaboren su propia base de datos legislativa y jurisprudencial;
- Trabajos individuales prestablecidos de búsqueda de información y comentarios de artículos y sentencias;
- Trabajos en grupo: el alumnado será dividido en dos o más grupos en los que deberán representar intereses contradictorios y argumentar sobre cualquier tema que se plantee, con independencia de su propia opinión, con el objeto de que se identifiquen con la práctica jurídica;
- Asistencia a jornadas, conferencias y talleres que se realicen dentro de la asignatura;
- Visita a Juzgados y otras dependencias administrativas;
- Comentario de sentencias y análisis de textos jurídicos;
- Cualquier otro sistema de similares características que se adecue a los objetivos de la asignatura.

En las clases prácticas, se empleará un método inductivo mediante la exposición de ejemplos iniciales que sirvan de introducción a la exposición del régimen jurídico de cada materia, sin perjuicio de la posibilidad de la aplicación de otras fórmulas tales como comentarios de texto, resolución de casos previamente seleccionados, etc

Otras Actividades	Dedicación	
<b>EVALUACIÓN</b>		
Exámenes	Participación en la Nota Final	80%
<p>Se realizará una prueba objetiva final, mediante preguntas de desarrollo y/o casos prácticos, sin perjuicio del eventual establecimiento de exámenes orales. El examen final será determinante de la calificación o evaluación del curso y su peso en la calificación final, sin perjuicio de lo indicado más abajo, representando el 60-80% de dicha calificación (en función de la carga otorgada a la parte teórica y práctica). Al aplicar estas reglas se deberá tener en cuenta que</p> <p>1º) La decisión última sobre el modelo de examen concreto corresponderá a cada profesor, y</p> <p>2º) En caso de que se realicen exámenes que combinen preguntas teóricas y prácticas, se podrá incrementar el porcentaje al entenderse que integran la evaluación final de las prácticas y otras actividades que se indican a continuación.</p>		
Otra actividad	Participación en la Nota Final	20%
<p><b>Prácticas y otras actividades: Evaluación continua. Ponderación 20%</b>  A este tipo de actividades se les asigna un valor máximo del 20% por la realización de prácticas y del 10% por la realización de otras actividades <i>intra</i> o <i>extra</i> departamentales (hasta un 5% por la realización de trabajos individuales o en grupos y hasta un 5% por la asistencia y participación en</p>		



seminarios. En el caso de que el profesor decida no hacer seminarios o no exigir trabajos, estos porcentajes se podrán agregar al de los exámenes parciales y/o finales. El alumno que no realice las prácticas durante el curso no tiene oportunidad de recuperarlas, pues en el semestre siguiente cambian todas las asignaturas. Por tanto, en la convocatoria de septiembre la única actividad de evaluación será el examen que tendrá la misma participación en la nota final que en la convocatoria de febrero/junio.

La nota de prácticas obtenida durante el semestre debe conservarse para la convocatoria extraordinaria de septiembre. Respecto de la posibilidad de guardarla para próximos cursos, resulta absolutamente inaceptable al tratarse de otro curso lectivo nuevo, con su teoría y sus prácticas, y dado que la calificación de suspenso del curso anterior se refiere a la totalidad de la materia.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios generales son los siguientes:

Evaluación de la correcta comprensión por parte del alumnado de las materias integrantes en el programa, su capacidad para aplicarlas en los supuestos planteados, así como la demostración de cualidades básicas para los operadores jurídicos.

El sistema de evaluación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0 a 4,9, suspenso / de 5 a 6,9, aprobado / de 7 a 8,9 notable / de 9 a 10, sobresaliente. La mención “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9

## CRONOGRAMA

### RECURSOS

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA



## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Organizada por temas del programa

## OTROS RECURSOS

### OTROS RECURSOS

**A) Campus virtual:** se podrá utilizar por el profesorado la plataforma proporcionada por el Campus Virtual UCM.

#### **B) Bases de datos**

- Iustel: [www.iustel.com](http://www.iustel.com).
- La Ley: <http://www.laley.es/content/BasesDeDatos.aspx>
- Tirant On Line: [www.tirantonline.com](http://www.tirantonline.com).
- V-Lex: <http://vlex.com/>
- Westlaw: <http://www.westlaw.es>.
- (para la consulta de estas bases de datos es oportuno pagar la licencia oportuna se encuentran algunos servicios determinados en: acceso a las bases de datos UCM)

#### **C) Páginas web:**

##### **i. generales:**

- BOE ( [www.boe.es](http://www.boe.es) ), o también en otras páginas como [www.cde.ua.es/boe](http://www.cde.ua.es/boe) , dependiente de la Universidad de Alicante.
- La jurisprudencia del Tribunal Constitucional español: página el BOE ([www.boe.es/tc](http://www.boe.es/tc)) o en la del Tribunal Constitucional (<http://www.tribunalconstitucional.es/JC.htm>).
- Biblioteca del Instituto Nacional de Administraciones Públicas: (<http://www.inap.map.es/inapes/biblio/biblioi.htm>).
- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: [www.cepc.es](http://www.cepc.es).

##### **ii. institucionales:**

- Congreso de los Diputados: [www.congreso.es](http://www.congreso.es).
  - Senado: [www.senado.es](http://www.senado.es) . - Gobierno (información): [www.la-moncloa.es](http://www.la-moncloa.es).
- Desde aquí hay enlaces a todos los ministerios, y a las Comunidades Autónomas.
- Administración General del Estado: [www.administracion.es](http://www.administracion.es)
  - Biblioteca del Ministerio de Administraciones Públicas: <http://www.inap.map.es/inapnew/sdbiblio.htm>
  - Consejo General del Poder Judicial: [www.cgpj.es](http://www.cgpj.es)
  - Tribunal Supremo: [www.poderjudicial.es/tribunalsupremo](http://www.poderjudicial.es/tribunalsupremo) .
  - Tribunal Constitucional: [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es) ..
  - Defensor del Pueblo: [www.defensordelpueblo.es](http://www.defensordelpueblo.es)
  - -Consejo de Estado: [www.consejo-estado.es](http://www.consejo-estado.es)
  - Agencia de Protección de Datos: [www.ag-protecciondedatos.es/datmen.htm](http://www.ag-protecciondedatos.es/datmen.htm)
  - Ministerio de Defensa: <https://www.defensa.gob.es/>
  - Publicaciones del Ministerio de Defensa: <https://publicaciones.defensa.gob.es/revistas.html>

#### **Otros órganos supranacionales o internacionales**



- Tribunal Europeo de Derechos Humanos: [www.echr.coe.int](http://www.echr.coe.int) Pueden encontrarse todas sus sentencias. En inglés y francés.
- Unión Europea: [http://europa.eu.int/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/index_es.htm) Contiene enlaces a todas las instituciones europeas. En documentos pueden acceder a Euro-lex, donde les será fácil localizar sentencias del Tribunal de Justicia, legislación en preparación o en vigor, etc.
- Parlamento Europeo (Oficina en España): [www.europarl.es](http://www.europarl.es)
- Defensor del Pueblo Europeo: [www.euro-ombudsman.eu.int](http://www.euro-ombudsman.eu.int)

#### **D) Revistas de especial interés para la asignatura:**

##### **i. Ámbito general:**

- Revista de Administración Pública (RAP). Cuatrimestral, publicada por el Instituto de Estudios Políticos (hoy, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales) desde enero de 1950.
- Revista Española de Derecho Administrativo (REDA). Trimestral, la publica desde 1974 la editorial Civitas.
- Documentación Administrativa (DA). Cuatrimestral. Editada por el Instituto de Estudios de Administración Pública desde 1958.
- Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica (REALA). Trimestral, publicada por el Instituto de Estudios de Administración Pública. Con anterioridad a 1985, Revista de Estudios de la Vida Local (REVL). En 2001, se escinde para dar lugar a dos nuevas revistas: La Revista de Estudios de la Administración Local (REAL) y la Revista de Estudios Autonómicos (REA).
- Cuadernos de Derecho Público (CDP). Los publica el Instituto de Administración Pública (INAP), desde 1997.
- Revista de Derecho Político (RDPol) (antes “Boletín”). La publica trimestralmente la UNED, desde 1978.
- Revista de las Cortes Generales (RCG). Cuatrimestral, editada por la Sección de Publicaciones de las Cortes Generales desde 1985.
- Revista Española de Derecho Constitucional (REDC). Publicada por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales desde 1981, cuatrimestral.
- Justicia Administrativa (JA). Editorial Lex Nova. Trimestral. Se empezó a publicar en 1998.
- Revista General de Derecho Administrativo (RGDA). Trimestral,

##### **ii. Ámbito comunitario europeo:**

- Revista Española de Derecho Europeo. Civitas, Trimestral desde 2002.
- Revista de Derecho Comunitario Europeo. Publicada por el CEPC. Trimestral.

##### **iii. Ámbito jurídico-militar:**

- Revista Española de Derecho Militar: <https://publicaciones.defensa.gob.es/revista-espa-ola-de-derecho-militar-008.html>
- Revista Estudios de Derecho Militar: <https://cpage.mpr.gob.es/producto/estudios-de-derecho-militar-4/>
- Publicaciones del Ministerio de Defensa: <https://publicaciones.defensa.gob.es/revistas.html>

